

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 350.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada en fecha 29/07/2020 por la Dra. Lilian Ivonne Villar, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, agregada en ADM 1883/16 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que solicita la designación de un Secretario en el Juzgado a su cargo, en virtud del traslado de la Dra. Silvana Longhi, quien se desempeñaba como Secretaria de tal Juzgado, al Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas N° 2 de la misma Circunscripción Judicial -Acuerdo N° 342/20-.

Que Dirección de Recursos Humanos, en informe que obra en los referidos autos, da cuenta de la factibilidad de designación de un Secretario, considerando las estructuras y los cargos presupuestados para el corriente año y las razones funcionales que la justifican, según el análisis del estado de gestión y productividad del Juzgado a cargo de la Dra. Villar, por lo que resulta pertinente designar a un Secretario de Primera Instancia para desempeñarse en el Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Que a tales fines, debe tenerse en cuenta que se encuentra vigente el orden de mérito dispuesto mediante Acuerdo N° 287/2017 correspondiente a la convocatoria para cubrir cargos de Secretarios de Primera Instancia del Poder Judicial de la Provincia con asiento en la Segunda Circunscripción (Acuerdo N° 419/2016), y designar a la postulante Dra. Julieta Daniela Pabon, quien continua en el citado orden de mérito, ante la designación del Dr. Martin Alejandro Palma Zabala como Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial mediante Acuerdo N° 318/2020.-

Que también, debe tenerse presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- y los arts. 2, 3, 5 y 9 inc. 1 del DECNU-2020-641-APN-PTE, a los fines de garantizar su observancia.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de Secretaria de Primera Instancia a la Dra. JULIETA DANIELA PABON, D.N.I. N° 27.953.749, para que se desempeñe en el Juzgado Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, quien deberá prestar juramento de ley, el día 7 de agosto del corriente año, a las 8:30 horas en el Edificio Dr. José Ramiro Podetti, de la ciudad de Villa Mercedes.-

II) ORDENAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos, se arbitren los medios necesarios para la realización de los estudios médicos ocupacionales correspondientes, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la designación dispuesta precedentemente.-

III) ESTABLECER que por la Oficina de Protocolo y Ceremonial se arbitren las medidas pertinentes para la realización del acto de juramento dispuesto, teniendo presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- y en los arts. 2, 3, 5 y 9 inc. 1 del DECNU-2020-641-APN-PTE, a los fines de garantizar su observancia. -

IV) VUELVA el ADM 1883/16, con copia del presente, a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-

DRH